NOTA DNC N° 2884 /2020

Asunción, 2 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	376114
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA ESC. BÁS. N° 4753 LOMAS VALENTINAS
Entidad	Municipalidad de Villarrica
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☒ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☒ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. En relación al CDP remitido, en el mismo no se visualiza la firma de los Responsables de: UAF´s y Control Interno.

2. En relación a la fecha tope de consultas del llamado de referencia, no corresponde, solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa vigente.

3. En la Sección II, punto 6, inc. a) del PBC, la convocante debe establecer criterios en los puntos preestablecidos (IRACIS, IRPC, IRP e IVA General), y no suprimir; los mismos puntos deben coincidir con lo requerido en la Sección VII, Anexo I, inc. J).

DNCC - DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Aníbal Domínguez Garay
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

4. El llamado de referencia debe ser realizado con la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo, y en consecuencia ajustar los puntos del PBC a dicha modalidad.

5. Punto CGC 18.1 del PBC, en relación al valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ajustarse a la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo.

6. Solicitamos a la convocante actualizar con la normativa vigente, nuevo Decreto reglamentario de la Ley 2051/03, todos los puntos del PBC con sus Anexo y Formularios que hacen referencia al Decreto derogado (21.909/03).

Consideraciones Normativas

1. IAO punto 12.2 "Almuerzo Escolar", Resolución DNCP N° 3133/2019

2. Resolución DNCP N° 844/2018.

3. Decreto N° 2992/2019.

4. Art. 24 infine de la Resolución N° 5695/2019.

Técnico Verificador
Abg. Aníbal Domínguez Garay
Técnico Verificador
DNC - DNCP

DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Departamento de Atención a Municipios

Jefe de Departamento
Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP